



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA SANITARIA SUPERIOR, MÉDICOS DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOA núm. 261, de 27 de diciembre de 2021)

El tribunal designado por Resolución de 18 de marzo de 2025 del Director General de Función Pública para calificar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior, Médicos de Administración Sanitaria, de conformidad con lo establecido en la convocatoria y en cumplimiento de las misma,

ACUERDA

Primero.- De acuerdo con la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario (parcialmente modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020),

«el primer ejercicio consistirá en el desarrollo, por escrito, de dos temas a elegir entre tres temas planteados por el Tribunal, relacionados y coincidentes con el contenido del temario. El tiempo máximo para realizar el ejercicio será de tres horas. El ejercicio será leído literalmente por los aspirantes en sesión pública ante el Tribunal, que valorará la formación general, la capacidad de análisis, el orden y la claridad de las ideas



desarrolladas, así como la corrección en la expresión escrita y la ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos.

Antes de leer los ejercicios los aspirantes y de publicar las notas obtenidas por cada uno de ellos, el Tribunal publicará, en la web del Gobierno de Aragón, los criterios y pautas establecidos para la corrección del ejercicio.

En convocatorias derivadas de ofertas de empleo ordinarias, el ejercicio se puntuará de 0 a 35 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.»

En atención a lo anterior, el tribunal calificador acuerda los siguientes criterios y pautas para la corrección del primer ejercicio de la fase de oposición:

- La formación general supondrá el 80% de la nota del ejercicio.
- La capacidad de análisis se valorará con hasta el 15% de la nota del ejercicio.
- El orden y la claridad de las ideas desarrolladas, así como la corrección en la expresión escrita y la ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos ascenderá al 5% de la nota del ejercicio.

Segundo.- Informar que las lecturas del primer ejercicio tendrán lugar el día 4 de junio a las 15:30 horas, en la Sala de reuniones de la 6ª Planta del Departamento de Sanidad, ubicado en Plaza de la Convivencia nº1, quedando convocadas las siguientes aspirantes

AGUADO REVILLA, BEATRIZ

DEL CURA BILBAO, ALICIA

LUENGO BROTO, SARA PILAR